

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo novena reunión del Comité Permanente
Doha (Qatar), 12 de marzo de 2010

Cuestiones estratégicas y administrativas

ACTAS RESUMIDAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ PERMANENTE Y DE OTROS COMITÉS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. De conformidad con el Artículo 27 del Reglamento del Comité Permanente, la Secretaría prepara un resumen ejecutivo conciso de las decisiones adoptadas por el Comité en cada reunión para su aprobación durante la reunión. El resumen ejecutivo del último día de cada reunión se envía por correo electrónico a los miembros para su aprobación después de la reunión. El mismo artículo se aplica a las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora (Artículo 29 de sus Reglamentos).
3. En el Artículo 28 del Reglamento del Comité Permanente se estipula que la Secretaría prepare un acta resumida más completa de cada reunión dentro del plazo de 40 días, que enviará a las Partes representadas, las cuales dispondrán de 20 días para hacer comentarios. Ulteriormente, la Secretaría debe preparar el acta final. En los Reglamentos de los Comités de Fauna y de Flora se dispone exactamente lo mismo (Artículo 30 de sus Reglamentos).
4. La preparación del acta resumida final de cada reunión es un proceso que requiere mucho tiempo a la Secretaría, en particular cuando se le remiten extensos comentarios sobre el borrador, que tal vez deban examinarse con las Partes que los someten y otros concernidos. Esto significa que es también un proceso oneroso.
5. La Secretaría desearía examinar la posibilidad de encontrar un proceso más rápido y menos oneroso de presentar las actas resumidas de las reuniones del Comité Permanente, así como de los otros comités de carácter permanente, recurriendo a los últimos avances tecnológicos.
6. En este sentido, en las reuniones 57^a y 58^a del Comité Permanente (Ginebra: SC57, julio de 2008; SC58, julio de 2009), se efectuó una grabación audio digital de cada sesión de la reunión. A modo de experimento, se efectuaron dos grabaciones diferentes de cada sesión. La primera contenía la intervención original de cada orador. La segunda, únicamente en inglés, incluía las intervenciones originales en este idioma y, para las intervenciones en otros idiomas, se grabó la versión en inglés de las cabinas de interpretación.
7. Las grabaciones de la SC57 se incluyeron en el foro del Comité Permanente en el sitio web de la CITES, al que solo pueden acceder los actuales miembros del Comité.
8. Después de la SC58, la Secretaría solicitó el acuerdo del Comité Permanente para poner a disposición de todo el mundo en el sitio web de la CITES las grabaciones de esa reunión. Como algunos miembros del Comité Permanente se opusieron, las grabaciones de esa reunión se han incluido únicamente en el foro del Comité Permanente en el sitio web.
9. La Secretaría ha organizado la grabación audio de las sesiones del SC59 y solicita el acuerdo del Comité Permanente para incluirlas en el sitio web de la CITES a la brevedad posible después de la reunión. La finalidad de esta medida es la transparencia, ya que significa que todas las intervenciones pueden ser escuchadas por cualquier persona interesada, y la eficacia, ya que el acta de la reunión estaría disponible mucho más rápidamente que cualquier acta escrita.

10. Asimismo, se ha organizado la grabación audio digital de las actas de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.
11. La Secretaría alberga la esperanza de que, si las grabaciones audio completas del Comité Permanente están disponibles en el sitio web de la CITES para todo el mundo, el Comité podría considerar en el futuro la posibilidad de aceptar esas grabaciones como el acta resumida completa de la reunión. Evidentemente, sería necesario hacer una grabación en cada idioma de trabajo, así como de las intervenciones originales. En ese caso, la única acta escrita de cada reunión serían los resúmenes ejecutivos que se producen durante la reunión. Si se aceptase lo mismo para las reuniones de la Conferencia de las Partes, se reduciría considerablemente el presupuesto requerido para la preparación de las actas escritas.

Recomendación

12. Por el momento, la Secretaría solicita únicamente el acuerdo del Comité Permanente para que las grabaciones audio digitales de sus sesiones pueden telecargarse abiertamente en el sitio web de la CITES.